

EXP 2022-294.-RECURSO REPOSICION CONTRA AUTO DE FECHA 05.07.2023-TERMOACUSTIK GLASS S.A.S. contra WINDOORS SOLUTIONS S.A.S.

Edward Cristancho <edwardcristancho@crabogados.co>

Mar 11/07/2023 11:10

Para:Juzgado 15 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:administracion@wdsas.co <administracion@wdsas.co>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

20230711 RAD.2022-294.RECURSO.REPOSICION.AUTO.05JULIO2023.V1.pdf; Anexo soporte notificación personal.pdf;

Señores

JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D

Referencia : **EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA**
No. de : **111001400301520220029400. O, 2022-294**
Radicación
Demandante : **TERMOACUSTIK GLASS S.A.S.**
Demandado : **WINDOOR SOLUTIONS**
Asunto : **Recurso reposición contra auto de fecha 05 de julio de 2023.**

EDWARD ALBERTO CRISTANCHO MENDIETA, identificado personal y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en calidad de apoderado judicial de la sociedad **TERMOACUSTIK GLASS S.A.S.**, por medio del presente escrito me permito presentar, recurso de reposición en contra del auto de fecha 5 de julio de 2023, notificado por estado el día 6 del mismo mes y año, con base en lo expuesto en el memorial adjunto al presente e-mail.

Mi representada, así como el suscrito apoderado, recibiremos notificaciones en edwardcristancho@crabogados.co.

Cordialmente,

**Edward Cristancho**

Socio Fundador

-  3186378144
-  edwardcristancho@crabogados.co
-  Calle 71 # 5-97 Of. 503 Bogotá, Colombia
-  (601) 2175211



ABOGADOS

Señores

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

E. S. D.

Referencia : EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
No. de Radicación : 111001400301520220029400. O, 2022-294
Demandante : TERMOACUSTIK GLASS S.A.S.
Demandado : WINDOOR SOLUTIONS
Asunto : Recurso reposición contra auto de fecha 05 de julio de 2023.

EDWARD ALBERTO CRISTANCHO MENDIETA, identificado personal y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en calidad de apoderado judicial de la sociedad **TERMOACUSTIK GLASS S.A.S.**, por medio del presente escrito me permito presentar, recurso de reposición en contra del auto de fecha 5 de julio de 2023, notificado por estado el día 6 del mismo mes y año, con base a lo siguiente:

I. OPORTUNIDAD

Este recurso se formulará dentro de los 3 contados a partir del 6 de julio de 2023 fecha de notificación por estado del auto.

II. ANTECEDENTES

1.- Mediante proveído de fecha 19 de abril de 2022, el presente juzgado resolvió librar mandamiento ejecutivo a favor **TERMOACUSTIK GLASS S.A.S.**, y en consecuencia, ordenó la correspondiente notificación a **WINDOOR SOLUTIONS S.A.S.**

2.- Con posterioridad al trámite de las medidas cautelares decretadas, y otra serie de incidencias, con fecha del 08 de febrero de 2023 el suscrito apoderado de la parte demandante finiquitó el deber legal de notificación de la demanda, sus anexos y del auto que libró mandamiento ejecutivo al correo electrónico administracion@wdsas.co: por lo que, el demandado se entendió notificado el día 13 de febrero de 2023 dando inicio al traslado el día 14 de febrero de la presente anualidad.

3.- En tal sentido, el día 6 de marzo de 2023, se solicitó al Despacho seguir adelante con la ejecución; no obstante, mediante auto de fecha 5 de julio de 2023, el Despacho dispuso no tener en cuenta la notificación aportada teniendo en cuenta que no se observa un control de lectura o certificado de una empresa especializada y la certeza del recibo del mismo; razón por la cual ordenó realizar nuevamente la notificación.

III. MOTIVOS DE INCONFORMIDAD CON EL AUTO

1.- Como se indicó en los antecedentes el 08 de febrero de 2023 el suscrito apoderado de la parte demandante finiquitó el deber legal de notificación de la demanda, sus anexos y del auto que libró mandamiento ejecutivo al correo electrónico administracion@wdsas.co habilitado para notificaciones contenido en el Certificado de Existencia y Representación Legal de **WINDOOR SOLUTIONS S.A.S.**, notificación en la cual su despacho está en copia, y que fue realizada en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

 Calle 71 # 5-97 Of. 503

 edwardcristancho@crabogados.co

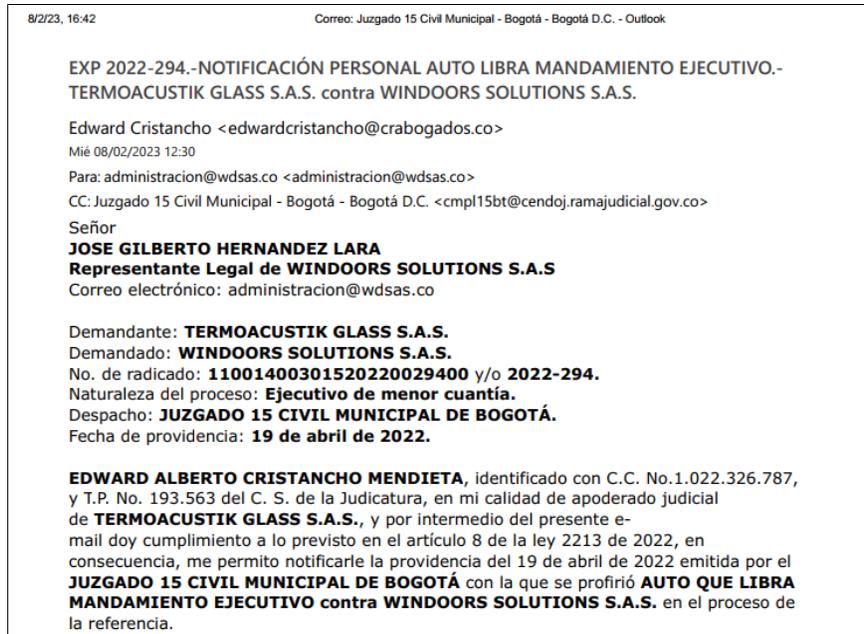
 (601) 2175211

 www.crabogados.co



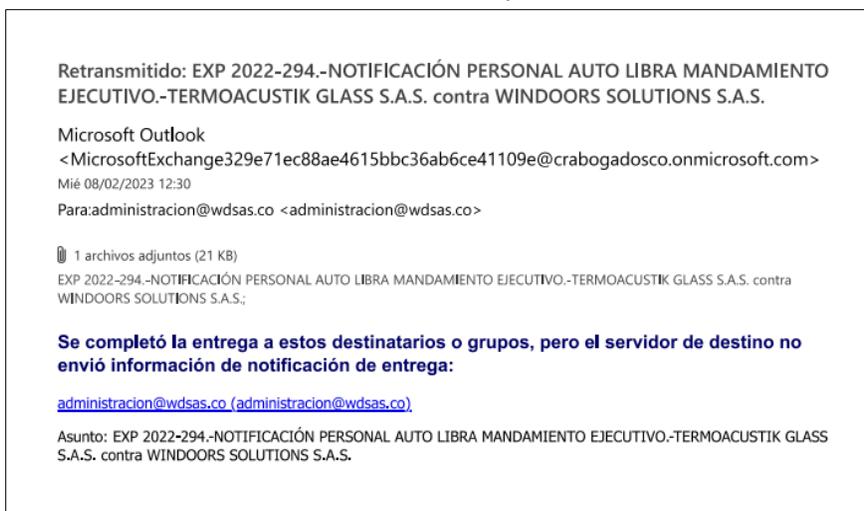
ABOGADOS

Imagen No. 1 “Extracto de comunicado de la notificación personal” – Comunicado de fecha 08 de febrero de 2023



Fuente: Propia

Imagen No. 2 “Extracto del sistema de confirmación del recibo del correo electrónico o mensaje de datos” – Notificación Personal Auto Libra mandamiento Ejecutivo de fecha 08 de febrero de 2023



Fuente: Propia

2.- De conformidad con lo anterior, el demandado se entendió notificado el día 13 de febrero de 2023 dando inicio al traslado el día 14 de febrero de la presente anualidad. Motivo por el cual, el término máximo para contestar y proponer excepciones de mérito finalizó el pasado 28 de febrero del año 2023 sin que la parte pasiva allegara al despacho la respectiva contestación de la demanda, formulación de excepciones de mérito, ni constancia de pago.

3.- Respecto a lo anterior, manifiesto respetuosamente a su despacho, que la notificación del mandamiento ejecutivo si fue notificado a la parte demandada desde el día 08 de febrero de 2023, tal como consta en los anexos adjuntos a este memorial. Asimismo, se observa el cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, en el cual reza:

“ARTÍCULO 8°. NOTIFICACIONES PERSONALES. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

(...)



Calle 71 # 5-97 Of. 503



alvarocruz@crabogados.co



(601) 2175211



www.crabogados.co



ABOGADOS

Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos.

(...)" (Negrilla y subraya fuera de texto)

4.- Así las cosas, el Juzgado está agregando un deber que no está en la norma por lo que no puede exceder sus facultades.

5.- En este orden, ante el silencio del demandado respecto de la notificación del mentado proceso ejecutivo se presumen por ciertos los hechos contenidos en la demanda siendo oportuno que el presente despacho de la orden de seguir adelante con la ejecución¹.

IV. SOLICITUD

De acuerdo con lo expuesto, respetuosamente solicito revocar el Auto Impugnado y se sirva seguir adelante con la ejecución del proceso de la referencia.

V. ANEXOS

1.- Copia de la notificación personal.

VI. NOTIFICACIONES

Mi representada, así como el suscrito apoderado, recibiremos notificaciones en la dirección Calle 71 #5-97 Oficina 503 de Bogotá D.C. y/o al correo electrónico edwardcristancho@crabogados.co.

Sin más que expresar sobre el particular, quedo atento a su respuesta.

Cordialmente,

EDWARD ALBERTO CRISTANCHO MENDIETA

C.C. 1022326787

T.P. 193.563 del C.S. de la Judicatura.

¹ **ARTÍCULO 97. FALTA DE CONTESTACIÓN O CONTESTACIÓN DEFICIENTE DE LA DEMANDA.** La falta de contestación de la demanda o de pronunciamiento expreso sobre los hechos y pretensiones de ella, o las afirmaciones o negaciones contrarias a la realidad, **harán presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión contenidos en la demanda**, salvo que la ley le atribuya otro efecto. (Resaltado por fuera del texto)

Retransmitido: EXP 2022-294.-NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO.-TERMOACUSTIK GLASS S.A.S. contra WINDOORS SOLUTIONS S.A.S.

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@crabogadosco.onmicrosoft.com>

Mié 08/02/2023 12:30

Para:administracion@wdsas.co <administracion@wdsas.co>

 1 archivos adjuntos (21 KB)

EXP 2022-294.-NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO.-TERMOACUSTIK GLASS S.A.S. contra WINDOORS SOLUTIONS S.A.S.;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

administracion@wdsas.co (administracion@wdsas.co)

Asunto: EXP 2022-294.-NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO.-TERMOACUSTIK GLASS S.A.S. contra WINDOORS SOLUTIONS S.A.S.

**EXP 2022-294.-NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO.-
TERMOACUSTIK GLASS S.A.S. contra WINDOORS SOLUTIONS S.A.S.**

Edward Cristancho <edwardcristancho@crabogados.co>

Mié 08/02/2023 12:30

Para: administracion@wdsas.co <administracion@wdsas.co>

CC: Juzgado 15 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JOSE GILBERTO HERNANDEZ LARA

Representante Legal de WINDOORS SOLUTIONS S.A.S

Correo electrónico: administracion@wdsas.co

Demandante: **TERMOACUSTIK GLASS S.A.S.**

Demandado: **WINDOORS SOLUTIONS S.A.S.**

No. de radicado: **11001400301520220029400** y/o **2022-294.**

Naturaleza del proceso: **Ejecutivo de menor cuantía.**

Despacho: **JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.**

Fecha de providencia: **19 de abril de 2022.**

EDWARD ALBERTO CRISTANCHO MENDIETA, identificado con C.C. No.1.022.326.787, y T.P. No. 193.563 del C. S. de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de **TERMOACUSTIK GLASS S.A.S.**, y por intermedio del presente e-mail doy cumplimiento a lo previsto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, en consecuencia, me permito notificarle la providencia del 19 de abril de 2022 emitida por el **JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** con la que se profirió **AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO** contra **WINDOORS SOLUTIONS S.A.S.** en el proceso de la referencia.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida a los dos (2) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación. Posteriormente, empezará a contar el término de 10 días hábiles para contestar la demanda y presentar excepciones, si lo considera pertinente.

Por otro lado, cumpliendo con la carga impuesta por el inciso 2 del artículo 8 de la ley 2213 de 2022 manifestamos bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica a la que remitimos el presente e-mail corresponde a la utilizada por la parte demandada **WINDOORS SOLUTIONS S.A.S.** para recibir notificaciones, según el Certificado de Existencia y Representación Legal de dicha sociedad. Conforme a la ilustración que exponemos a continuación:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: WINDOORS SOLUTIONS S.A.S
Nit: 900.862.917-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02587652
Fecha de matrícula: 26 de junio de 2015
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 6 de abril de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 128 C Bis # 53-46
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@wdsas.co
Teléfono comercial 1: 3108628099
Teléfono comercial 2: 3824830
Teléfono comercial 3: 3005075342

Dirección para notificación judicial: Calle 128 C Bis # 53-46
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administracion@wdsas.co
Teléfono para notificación 1: 3108628099
Teléfono para notificación 2: 3824830
Teléfono para notificación 3: 3005075342

Página 1 de 8

*Pagina 1 Certificado de Existencia y Representación Legal de **WINDOORS SOLUTIONS S.A.S.***

Finalmente, en el PDF anexo al presente correo electrónico encontrará los siguientes documentos:

1. **Copia de la demanda junto con sus anexos.**
2. **Copia del auto que libró mandamiento ejecutivo.**

Cordialmente,

**Edward Cristancho**

Socio Fundador

- 3186378144
- edwardcristancho@crabogados.co
- Calle 71 # 5-97 Of. 503 Bogotá, Colombia
- (601) 2175211

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

Carrera 10 #14-33

Correo: cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO
ART. 8 LEY 2213 DE 2022**

Señor

JOSE GILBERTO HERNANDEZ LARA

Representante Legal de WINDOORS SOLUTIONS S.A.S

Correo electrónico: administracion@wdsas.co

No. Radicación
2022- 0294

Naturaleza del proceso.
Ejecutivo de menor cuantía

Fecha de providencia
19 de abril de 2022

Demandante

TERMOACUSTIK GLASS S.A.S

Demandado

WINDOORS SOLUTIONS S.A.S

Por intermedio de este aviso, me permito notificarle la providencia del 19 de abril de 2.022 con la que se profirió **AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO** en el indicado asunto.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida a los dos (2) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente la providencia, emanada por el despacho y en el proceso de la referencia.

PARA NOTIFICAR AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO EJECUTIVO

Anexo: Copia demanda y sus anexos, copia del auto que libró mandamiento ejecutivo.

Cordialmente,

EDWARD ALBERTO CRISTANCHO MENDIETA

C.C. 1.022.326.787

T.P. 193.563 del C. S. de la J.

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA DE BOGOTÁ (REPARTO)
E.S.D.

Ref.: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía de **TERMOACUSTIK GLASS S.A.S.** contra **WINDOOR SOLUTIONS S.A.S.**

EDWARD ALBERTO CRISTANCHO MENDIETA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.326.787, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 193.563 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la sociedad **TERMOACUSTIK GLASS S.A.S.**, en adelante ("**TERMOACUSTIK**" y/o "**LA DEMANDANTE**") sociedad comercial legalmente constituida bajo las leyes de la Republica de Colombia, identificada con NIT. 901168554 – 9, representada legalmente por el señor **OSCAR RODRÍGUEZ GARZÓN** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.497.220, me permito presentar **DEMANDA EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA** en atención a lo siguiente:

I. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

DEMANDANTE: TERMOACUSTIK GLASS S.A.S. sociedad comercial, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., legalmente constituida bajo las leyes de la Republica de Colombia, identificada con NIT. **901168554 – 9**, representada legalmente por el señor **OSCAR RODRÍGUEZ GARZÓN** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **19.497.220**.

DEMANDADA: WINDOORS SOLUTIONS S.A.S., sociedad comercial legalmente constituida bajo las leyes de la Republica de Colombia, identificada con NIT No. 900.862.917-1, representada legalmente por **Jose Gilberto Hernandez Lara**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.197.392.

II. HECHOS

PRIMERO: WINDORSSOLUTIONS, a la fecha de presentación de esta demanda adeuda a **TERMOACUSTIK** la suma total de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$40.210.109)**, correspondientes a capital del valor de las siguientes facturas de venta:

Tabla Nro.1 "Deuda de WINDORSSOLUTIONS"

# FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA INICIO DE MORA	CAPITAL
F002-00000001393	30-abr-21	31-may-21	2.907.979
F002-00000001394	30-abr-21	31-may-21	642.600
F002-00000001403	11-may-21	12-jun-21	1.220.313
F002-00000001404	11-may-21	12-jun-21	2.492.554
F002-00000001405	11-may-21	12-jun-21	642.600
F002-00000001416	20-may-21	21-jun-21	4.081.973
F002-00000001483	02-jul-21	03-ago-21	1.399.153
F002-00000001515	22-jul-21	23-ago-21	1.544.899
F002-00000001517	22-jul-21	23-ago-21	6.823.788
F002-00000001528	28-jul-21	29-ago-21	1.139.727
F002-00000001535	02-ago-21	03-sep-21	9.123.646
F002-00000001547	06-ago-21	07-sep-21	5.305.123
F002-00000001578	18-ago-21	19-sep-21	2.885.754
VALOR TOTAL CAPITAL			\$ 40.210.109

Fuente: Propia (tomado de la información que reposa en las facturas electrónicas)

SEGUNDO: Las facturas de venta fueron expedidas por **TERMOACUSTIK**, por concepto de la venta de "vidrio termoacústico" y productos relacionados.

TERCERO: Los bienes objeto de las anteriores facturas fueron entregados a satisfacción de **WINDORSSOLUTIONS**.

CUARTO: Llegada la fecha de pago de las obligaciones dinerarias incorporadas en las facturas relacionadas en el hecho anterior, **WINDORSSOLUTIONS** no pagó.

QUINTO: Las facturas de venta reúnen los requisitos exigidos por el artículo 775 del Código de Comercio y fueron enviadas directamente a la dirección señalada por **WINDORSSOLUTIONS**; dichas facturas fueron recibidas y aceptadas dado que dentro del término legalmente establecido no se recibió comunicación por parte de **LA DEMANDADA** manifestando su rechazo a los títulos valores respectivos, razón por la que, como se dejó constancia en las mismas, operó la aceptación tácita de ellas.

SEXTO: A la fecha, **WINDORSSOLUTIONS** no ha realizado el pago total o parcial de los valores correspondientes a las facturas relacionadas en el hecho primero, pese a los requerimientos realizados por **TERMOACUSTIK**.

SÉPTIMO: A pesar de los requerimientos realizados por mi cliente, el deudor no pagó el crédito dinerario incorporado en las facturas cambiarias relacionadas en el hecho primero, estando en mora de pago.

OCTAVO: De conformidad con lo anterior, la obligación contenida en las facturas relacionadas en el hecho primero, están vencidas y por lo tanto la obligación contenida en ellas es clara, expresa y actualmente exigible.

III. PRETENSIONES

PRIMERA: Con base en los hechos enunciados y en los documentos que se anexan, solicito, señor Juez, librar orden de pago o mandamiento ejecutivo en contra de **WINDORSSOLUTIONS** y a favor de **TERMOACUSTIK**, por las siguientes sumas de dinero, así:

- 1.1. **DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$2.907.979)**, según consta en la factura cambiaria de venta No. F002-00000001393 de fecha 30 de abril de 2021.
- 1.2. Por los intereses moratorios sobre la suma enunciada en el numeral 1.1., liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el día 31 de mayo de 2021 y hasta que se pague la totalidad de la misma.
- 1.3. **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$642.600)**, según consta en la factura cambiaria de venta No. F002-00000001394 de fecha 30 de abril de 2021.
- 1.4. Por los intereses moratorios sobre la suma enunciada en el numeral 1.3., liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el día 31 de mayo de 2021 y hasta que se pague la totalidad de la misma.
- 1.5. **UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$1.220.313)**, según consta en la factura cambiaria de venta No. F002-00000001403 de fecha 11 de mayo de 2021.
- 1.6. Por los intereses moratorios sobre la suma enunciada en el numeral 1.5., liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el día 12 de junio de 2021 y hasta que se pague la totalidad de la misma.
- 1.7. **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$2.492.554)**, según consta en la factura cambiaria de venta No. F002-00000001404 de fecha 11 de mayo de 2021.
- 1.8. Por los intereses moratorios sobre la suma enunciada en el numeral 1.7., liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el día 12 de junio de 2021 y hasta que se pague la totalidad de la misma.
- 1.9. **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$642.600)**, según consta en la factura cambiaria de venta No. F002-00000001405 de fecha 11 de mayo de 2021.
- 1.10. Por los intereses moratorios sobre la suma enunciada en el numeral 1.9., liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el día 12 de junio de 2021 y hasta que se pague la totalidad de la misma.
- 1.11. **CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$4.081.973)**, según consta en la factura cambiaria de venta No. F002-00000001416 de fecha 20 de mayo de 2021.
- 1.12. Por los intereses moratorios sobre la suma enunciada en el numeral 1.11., liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el día 21 de junio de 2021 y hasta que se pague la totalidad de la misma.
- 1.13. **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.399.153)**, según consta en la factura cambiaria de venta No. F002-00000001483 de fecha 02 de julio de 2021.

- 1.14. Por los intereses moratorios sobre la suma enunciada en el numeral 1.13., liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el día 3 de agosto de 2021 y hasta que se pague la totalidad de la misma.
- 1.15. **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$1.544.899)**, según consta en la factura cambiaria de venta No. F002-00000001515 de fecha 22 de julio de 2021.
- 1.16. Por los intereses moratorios sobre la suma enunciada en el numeral 1.15., liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el día 23 de agosto de 2021 y hasta que se pague la totalidad de la misma.
- 1.17. **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$6.823.788)**, según consta en la factura cambiaria de venta No. F002-00000001517 de fecha 22 de julio de 2021.
- 1.18. Por los intereses moratorios sobre la suma enunciada en el numeral 1.17., liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el día 23 de agosto de 2021 y hasta que se pague la totalidad de la misma.
- 1.19. **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$1.139.727)**, según consta en la factura cambiaria de venta No. F002-00000001528 de fecha 28 de julio de 2021.
- 1.20. Por los intereses moratorios sobre la suma enunciada en el numeral 1.19., liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el día 29 de agosto de 2021 y hasta que se pague la totalidad de la misma.
- 1.21. **NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$9.123.646)**, según consta en la factura cambiaria de venta No. F002-00000001535 de fecha 2 de agosto de 2021.
- 1.22. Por los intereses moratorios sobre la suma enunciada en el numeral 1.21., liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el día 3 de septiembre de 2021 y hasta que se pague la totalidad de la misma.
- 1.23. **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS (\$5.305.123)**, según consta en la factura cambiaria de venta No. F002-00000001547 de fecha 6 de agosto de 2021.
- 1.24. Por los intereses moratorios sobre la suma enunciada en el numeral 1.23., liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el día 7 de septiembre de 2021 y hasta que se pague la totalidad de la misma.
- 1.25. **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$2.885.754)**, según consta en la factura cambiaria de venta No. F002-00000001578 de fecha 18 de agosto de 2021.
- 1.26. Por los intereses moratorios sobre la suma enunciada en el numeral 1.23., liquidados a la tasa máxima legal permitida desde el día 7 de septiembre de 2021 y hasta que se pague la totalidad de la misma.

SEGUNDA: SE CONDENE al pago de las costas del proceso y Agencias en Derecho.

IV. MEDIDAS CAUTELARES

Se formularán en escrito separado que se acompaña como anexo a la presente demanda.

V. PROCEDIMIENTO

El trámite que debe seguir esta demanda es el **proceso Ejecutivo Singular**, que se encuentra previsto en los artículos 422 y siguientes del Código General del Proceso.

VI. FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente demanda se fundamenta específicamente en los artículos 772 al 779 del Código de Comercio y 422, 424, 430, 431 y siguientes de la ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), disposiciones en las cuales se regulan las cuestiones relativas a las facturas cambiarias el proceso ejecutivo tales como los títulos ejecutivos, la ejecución por sumas de dinero, el mandamiento ejecutivo, el pago de sumas de dinero y la condena del deudor a las costas del proceso, entre otras.

VII. COMPETENCIA

La competencia corresponde a los **jueces municipales en primera instancia de Bogotá**, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 18 del Código General del Proceso y con los factores de competencia que resultan determinantes en el caso en concreto, como lo son el domicilio del demandado, la naturaleza del asunto y la cuantía de las pretensiones.

VIII. CUANTÍA

La cuantía por la cual debe tramitarse el presente proceso es de MENOR, dado que las pretensiones que determinan la cuantía oscilan entre los cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (40 SMLMV) y los ciento cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (150 SMLMV), conforme al artículo 25 del Código General del proceso.

IX. PRUEBAS Y ANEXOS

- 9.1. Poder debidamente otorgado por **TERMOACUSTIK** conforme lo establecido en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020.
- 9.2. Copia digital de las facturas enunciadas en el hecho primero de la presente demanda.
- 9.3. Archivo en Excel con el consecutivo de rastreo que confirma la recepción de las facturas emitido por el proveedor de facturación electrónica de **TERMOACUSTIK**.
- 9.4. Certificado de existencia y representación legal de **TERMOACUSTIK**.
- 9.5. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad **WINDORSSOLUTIONS**.
- 9.6. Escrito separado de medidas cautelares.

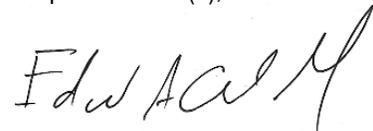
X. NOTIFICACIONES

WINDORSSOLUTIONS, recibirá notificaciones en la Calle 128 C Bis # 53-46, en la ciudad de Bogotá D.C., o en la dirección de correo electrónica: administracion@wdsas.co de conformidad con la información de notificaciones judiciales que reposa en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad.

TERMOACUSTIK, recibirá notificaciones en la Calle 74 A # 64-51, en la ciudad de Bogotá D.C., o en la dirección de correo electrónica: rodriguez@termoacustik.com de conformidad con la información de notificaciones judiciales que reposa en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad.

EDWARD ALBERTO CRISTANCHO MENDIETA, apoderado de **TERMOACUSTIK**, recibirá notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la Calle 71 # 5-97, Oficina 503 de la ciudad de Bogotá, y en el correo electrónico ecristancho@bonillacristancho.com.

Respetado Juez (a),



EDWARD ALBERTO CRISTANCHO MENDIETA

C.C. 1.022.326.787 de Bogotá D.C.

T.P. 193.563 del C.S. de la Judicatura

Señores

Juez Civil Municipal en Primera Instancia de Bogotá (REPARTO)
E.S.D.

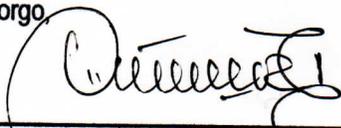
Ref: Proceso ejecutivo de menor cuantía de TERMOACUSTIK GLASS SAS. contra WINDOORS SOLUTIONS S.A.S.

Asunto: Poder Especial

OSCAR RODRÍGUEZ GARZÓN, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.497.220 actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad **TERMOACUSTIK GLASS SAS.**, sociedad debidamente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT. 901168554 - 9, otorgo poder especial, amplio y suficiente a los doctores **EDWARD ALBERTO CRISTANCHO MENDIETA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.326.787, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 193.563 del Consejo Superior de la Judicatura y/o **ÁLVARO ANDRÉS CRUZ CALDERÓN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.1.032.399.299, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 193.459 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, conjunta o separadamente, inicien proceso ejecutivo de menor cuantía en contra de la sociedad **WINDOORS SOLUTIONS S.A.S.**, identificada con NIT. 900.862.917-1, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. con fundamento en las facturas adeudadas y los hechos que el (los) apoderado (s) considere (n).

Los apoderados quedan expresamente facultados para adelantar todas las actuaciones judiciales y extrajudiciales necesarias, así como para notificarse, presentar medidas cautelares, interponer recursos, recibir, transigir, conciliar, sustituir, desistir, comprometer, renunciar, retirar, reclamar, convertir y fraccionar títulos y depósitos judiciales, reasumir y, en general, cuentan con todas las facultades que permitan el buen y cabal cumplimiento de su gestión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Otorgo



OSCAR RODRÍGUEZ GARZÓN
C.C. No. 19.497.220
Representante Legal
TERMOACUSTIK GLASS SAS.
NIT. 901168554 - 9

Acepto,



EDWARD ALBERTO CRISTANCHO MENDIETA
C.C. No. 1.022.326.787
T.P. 193.563 del C.S. de la J.

ÁLVARO ANDRÉS CRUZ CALDERÓN
C.C. No. 1.022.399.299
T.P. 193.459 del C.S. de la J.

Teléfono : 318 637 81 44

Correo: contactenos@bonillacristancho.com

Calle 71 # 5 - 97. Of. 503

TERMOACUSTIK GLASS SAS

ESTADO DE CUENTA DE CARTERA A : DIC/31/2021

Pag-001

Señores : WINDOORSOLUTIONS SAS NIT 900862917-1
 Dirección : CLL 128 C BIS 53 46 Telefonos : 3108628099 3005075342
 Ciudad : BOGOTA D.C.-BOGOTA Fax : Apartado Aereo :

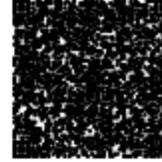
DOCUMENTO	VCTO	FECHA	VENCE	NRO DE DIAS	VLR. MORA	VALOR
F002-00000001393	001	2021/04/30	2021/05/30	211	VENCIDOS	324,238.60
F002-00000001394	001	2021/04/30	2021/05/30	211	VENCIDOS	642,600.00
F002-00000001403	001	2021/05/11	2021/06/11	200	VENCIDOS	1,220,312.70
F002-00000001404	001	2021/05/11	2021/06/11	200	VENCIDOS	2,492,553.60
F002-00000001405	001	2021/05/11	2021/06/11	200	VENCIDOS	642,600.00
F002-00000001416	001	2021/05/20	2021/06/20	191	VENCIDOS	4,081,973.10
F002-00000001483	001	2021/07/02	2021/08/02	149	VENCIDOS	1,399,153.42
F002-00000001515	001	2021/07/22	2021/08/22	129	VENCIDOS	1,544,898.57
F002-00000001517	001	2021/07/22	2021/08/22	129	VENCIDOS	6,823,787.83
F002-00000001528	001	2021/07/28	2021/08/28	123	VENCIDOS	1,139,727.06
F002-00000001535	001	2021/08/02	2021/09/02	119	VENCIDOS	9,123,646.26
F002-00000001547	001	2021/08/06	2021/09/06	115	VENCIDOS	5,305,123.39
F002-00000001578	001	2021/08/18	2021/09/18	103	VENCIDOS	2,885,753.93
					TOTAL ---->	37,626,368.46
					Vencida ..	37,626,368.46
					Por Vencer	0.00

Cupo de Credito 0.00 Saldo en Cartera 37626,368.46 Disponible 37626,368.46CR

Elaboro

TERMOACUSTIK GLASS SAS

NIT : 901.168.554 - 9
 CALLE 74A NO. 64-51
 BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
 3143562691 3153845552
 orodriguez@termoacustik.com
 Responsables de iva - No somos autoretenedores
 Actividad Económica 4663 Tarifa 11,04



Cliente	WINDOORSOLUTIONS SAS		
NIT	900,862,917 - 1 /Id. Extranjero :	Teléfono	3108628099
Dirección	CLL 128 C BIS 53 46	Vendedor	GOMEZ VARGAS
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	contabilidad@windoorsolutions.com.co		
Order Reference Prefijo		Numero	

FACTURA DE VENTA ELECTRO**TG 1393**

Fecha y Hora de Factura

Generación 2021-04-30 12:02:40

Expedición 2021-04-30 12:04:04

Vencimiento 2021-05-30

Código	Descripción	Cant	Unid	V. Unit	Valor Total
4040101333309	TERMOACUSTICO INCOLORO 21MM	11.20	MTK	225,000.00	2,520,000.00

Total Bruto	2,520,000.00
IVA	478,800.00
Ventas 2.5%	63,000.00
Retenc. ICA	27,820.80
Total a Pagar	\$ 2.907.979,20

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo 2.907.979,20 Cuota 1 Vence el 2021-05-30
 Nacionales

VALOR EN LETRAS

Dos Millones Novecientos Siete Mil Novecientos Setenta Y Nueve Pesos Mi/Cte Con 20/100

OBSERVACIONES

OP 1548-REM 1497
 VIDRIO TERMOACUSTICO 4 UNDS
 INC 3+3 + SEP 9 + INC 3+3
 REF. EDUARDO RINCON

14/5/21

Bajo la gravedad del juramento declaro que han transcurrido diez (10) días desde el recibido de la presente sin que se haya efectuado objeción alguna a la misma, razón por la que de conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio han operado los supuestos de la aceptación tácita.

OSCAR RODRÍGEZ GARZÓN C.C. 19.497.220
 REPRESENTANTE LEGAL

Firma Elaborado por : RÓCIO

Firma Recibido

Consignar a Termoacustik Glass SAS Cta Cte de Davivienda No. 4781 6999 7822 t Cta Cte Bancolombia 304-000151-55

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764005545361 aprobado en 2020-10-13 vigente 12 Meses, prefijo TG desde el número 1001 al 1500

CUFE :f1669284212ac8a9ae68632fefe3783af2bfec499232e2471e0261ad2051fbc92fd78937a4cf22d0d8e92e4697507020

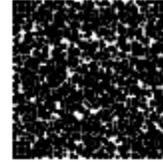
ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

Elaborado e Impreso por Sigo SAS NE: 630.048.145-8

TERMOACUSTIK GLASS SAS

NIT : 901,168,554 - 9
 CALLE 74A NO. 64-51
 BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ - COLOMBIA
 3143562691 3153845552
 orodriguez@termoacustik.com
 Responsables de iva - No somos autorretenedores
 Actividad Económica 4663 Tarifa 11,04



Cliente	WINDOORSOLUTIONS SAS		
NIT	900,862,917 - 1 /M. Extranjero :	Teléfono	3108628099
Dirección	CLL 128 C BIS 53 46	Vendedor	GOMEZ VARGAS
Ciudad	BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	contabilidad@windoorsolutions.com.co		
Order Reference Prefijo	Numero		

FACTURA DE VENTA ELECTRO**TG 1394**

Fecha y Hora de Factura

Generación 2021-04-30 12:08:31

Expedición 2021-04-30 12:09:09

Vencimiento 2021-05-30

Código	Descripción	Cant	Unid	V. Unit	Valor Total
4040101334311	TERMOACUSTICO INCOLORO 24MM	2.40	MTK	225,000.00	540,000.00

Total Bruto	540,000.00
IVA	102,600.00
Total a Pagar	\$ 642,600.00

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo 642.600,00 Cuota 1 Vence el 2021-05-30
 Nacionales

VALOR EN LETRAS

Seiscientos Cuarenta Y Dos Mil Seiscientos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

OP 1561-REM 1496
 VIDRIO0 TERMOACUSTICO 1 UND
 INC 3+3 + SEP 12 + INC 3+3 REF. JAIME RIVERA

14/5/21

Bajo la gravedad del juramento declaro que han transcurrido diez (10) días desde el recibido de la presente sin que se haya efectuado objeción alguna a la misma, razón por la que de conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio han operado los supuestos de la aceptación tácita.

OSCAR RODRÍGUEZ GARZÓN C.C. 19.497.220
 REPRESENTANTE LEGAL

Firma Elaborado por : RÓCIO

Firma Recibido

Consignar a Termoacustik Glass SAS Cta Cte de Davivienda No. 4781 6999 7622 t Cta Cte Bancolombia 304-000151-55

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764005545361 aprobado en 2020-10-13 vigente 12 Meses, prefijo TG desde el número 1001 al 1500

CUFE_b6ac381a2ac896bfb13d47101aa64c514c526e29c78c423a0d0c78226b78f2fba0fab29497a419fa181a355ff4c

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

Elaborado e Impreso por: Stigo SAS NIT: 800.048.145 -8

TERMOACUSTIK GLASS SAS

NIT : 901.168.554 - 9
 CALLE 74A NO. 64-51
 BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ - COLOMBIA
 3143562691 3153845552
 orodriguez@termoacustik.com
 Responsables de iva - No somos automatenedores
 Actividad Económica 4663 Tarifa 11,04



Cliente	WINDOORSOLUTIONS SAS	Teléfono	3108628099
NIT	900.862.917 - 1 /M. Extranjero :	Vendedor	GOMEZ VARGAS
Dirección	CLL 128 C BIS 53 46	Centro Costo	1
Ciudad	BOGOTÁ D.C.-BOGOTÁ - COLOMBIA	Numero	
Correo	contabilidad@windoorsolutions.com.co		
Order Reference Prefijo			

FACTURA DE VENTA ELECTRO**TG 1403**

Fecha y Hora de Factura

Generación 2021-05-11 10:01:15
 Expedición 2021-05-11 10:06:06
 Vencimiento 2021-05-11

Código	Descripción	Cant	Unid	V. Unit	Valor Total
4040101334311	TERMOACUSTICO INCOLORO 24MM	4.70	MTK	225,000.00	1,057,500.00

Total Bruto	1,057,500.00
IVA	200,925.00
Ventas 2.5%	26,437.50
Retenc. ICA	11,674.80
Total a Pagar	\$ 1.220.312,70

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo 1.220.312,70 Cuota 1 Vence el 2021-06-11
 Nacionales

VALOR EN LETRAS

Un Millon Doscientos Veinte Mil Trescientos Doce Pesos M/Cte Con 70/100

OBSERVACIONES

OP 1594-REM 1518
 VIDRIO TERMOACUSTICO 2 UNDS
 INC 3+3 + SEP 12 + INC 3+3
 REF. CASA GERFOR-REP

26/5/21

Bajo la gravedad del juramento declaro que han transcurrido diez (10) días desde el recibido de la presente sin que se haya efectuado objeción alguna a la misma, razón por la que de conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio han operado los supuestos de la aceptación tácita.

OSCAR RODRÍGUEZ GARZÓN C.C. 19.497.220
 REPRESENTANTE LEGAL

Firma Elaborado por : ROCÍO

Firma Recibido

Consignar a Termoacustik Glass SAS Cta Cte de Davivienda No. 4781 6999 7622 t Cta Cte Bancolombia 304-000151-55

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 1876400545361 aprobado en 2020-10-13 vigente 12 Meses, prefijo TG desde el número 1001 al 1500

CUFE :a1600b146edca4f5f0f0a034cd9305ea11d021ec357f1f6eba1d239b078d60be65760a70ee8528462264fc8e2185bc5a

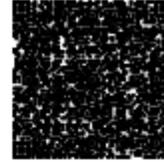
ORIGINAL

Página : 1 de 1

Elaborado e Impreso por Sigo SAS NIT: 830.048.145-8

TERMOACUSTIK GLASS SAS

NIT : 901,168,554 - 9
 CALLE 74A NO. 64-51
 BOGOTA D.C.-BOGOTÁ - COLOMBIA
 3143562691 3153845552
 orodriguez@termoacustik.com
 Responsables de iva - No somos autorretenedores
 Actividad Económica 4663 Tarifa 11,04



Cliente	WINDOORSOLUTIONS SAS		
NIT	900,862,917 - 1 /Id. Extranjero :	Teléfono	3108628099
Dirección	CLL 128 C BIS 53 46	Vendedor	GOMEZ VARGAS
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTÁ - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	contabilidad@windoorsolutions.com.co		
Order Reference Prefijo		Numero	

FACTURA DE VENTA ELECTRO**TG 1404**

Fecha y Hora de Factura

Generación 2021-05-11 10:10:56

Expedición 2021-05-11 10:12:12

Vencimiento 2021-06-11

Código	Descripción	Cant	Unid	V. Unit	Valor Total
4040101334311	TERMOACUSTICO INCOLORO 24MM	9.60	MTK	225,000.00	2,160,000.00

Total Bruto	2,160,000.00
IVA	410,400.00
Ventas 2.5%	54,000.00
Retenc. ICA	23,846.40
Total a Pagar	\$ 2.492.553,60

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo 2.492.553,60 Cuota 1 Vence el 2021-06-11
 Nacionales

VALOR EN LETRAS

Dos Millones Cuatrocientos Noventa Y Dos Mil Quinientos Cincuenta Y Tres Pesos M/Cte Con 60/100

OBSERVACIONES

OP 1578-REM 1519
 VIDRIO TERMOACUSTICO 12 UNDS
 INC 3+3 + SEP 12 + INC 3+3 BPM
 REF. GLORIA ESCALANTE

Elaborado e Impreso por Siglo SAS NIT: 830.048.145-8

26/5/21

Bajo la gravedad del juramento declaro que han transcurrido diez (10) días desde el recibido de la presente sin que se haya efectuado objeción alguna a la misma, razón por la que de conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio han operado los supuestos de la aceptación tácita.

OSCAR RODRÍGUEZ GARZÓN C.C. 19.497.220
 REPRESENTANTE LEGAL

Firma Elaborado por : ROCIO

Firma Recibido

Consignar a Termoacustik Glass SAS Cta Cte de Davivienda No. 4781 6999 7622 1 Cta Cte Bancolombia 304-000151-55

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764005545361 aprobado en 2020-10-13 vigente 12 Meses, prefijo TG desde el número 1001 al 1500**

CUFE:13f7d4484b0265c1fccc1448633f5e4066e3bfa7037d57a352e2b31245b924a6a46d4fc5cae9a3be891fb7a756c98

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

TERMOACUSTIK GLASS SAS

NIT : 901,168,554 - 9
 CALLE 74A NO. 64-51
 BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
 3143562691 3153845552
 orodriguez@termoacustik.com
 Responsables de iva - No somos autorretenedores
 Actividad Económica 4663 Tarifa 11,04



Cliente	WINDOORSOLUTIONS SAS	Teléfono	3108628099
NIT	900.862.917 - 1 /Id. Extranjero :	Vendedor	GOMEZ VARGAS
Dirección	CLL 128 C BIS 53 46	Centro Costo	1
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	Numero	
Correo	contabilidad@windoorsolutions.com.co		
Order Reference Prefijo			

FACTURA DE VENTA ELECTRO**TG 1405**

Fecha y Hora de Factura

Generación 2021-05-11 10:13:56

Expedición 2021-05-11 10:15:15

Vencimiento 2021-06-11

Código	Descripción	Cant	Unid	V. Unit	Valor Total
4040101334311	TERMOACUSTICO INCOLORO 24MM	2.40	MTK	225,000.00	540,000.00

Total Bruto	540,000.00
IVA	102,600.00
Total a Pagar	\$ 642.600,00

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo 642.600,00 Cuota 1 Vence el 2021-06-11

VALOR EN LETRAS

Seiscientos Cuarenta Y Dos Mil Seiscientos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

OP 1579-REM 1520
 VIDRIO TERMOACUSTICO 2 UNDS
 INC 3+3 + SEP 12 + INC 3+3
 REF. EDWARD MORALES

Elaborado e Impreso por Sigo SAS Nit: 830.048.145 -8

26/5/21

Bajo la gravedad del juramento declaro que han transcurrido diez (10) días desde el recibido de la presente sin que se haya efectuado objeción alguna a la misma, razón por la que de conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio han operado los supuestos de la aceptación tácita.

OSCAR RODRÍGUEZ GARZÓN C.C. 19.497.220
 REPRESENTANTE LEGAL

Firma Elaborado por : ROCIO

Firma Recibido

Consignar a Termoacustik Glass SAS Cta Cte de Davivienda No. 4781 6999 7622 t Cta Cte Bancolombia 304-000151-55

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764005545361 aprobado en 2020-10-13 vigente 12 Meses, prefijo TG desde el número 1001 al 1500**

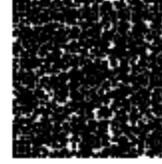
CUFE w29c70u412a560e69fa5e9fad556a469ffa191fc346316d758164992c09609d88604a8fb2953bba9369f2c02c3166ad

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

TERMOACUSTIK GLASS SAS

NIT : 901.168.554 - 9
 CALLE 74A NO. 64-51
 BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
 3143562691 3153845552
 orodriguez@termoacustik.com
 Responsables de iva - No somos automatenedores
 Actividad Económica 4663 Tarifa 11,04



Cliente	WINDOORSOLUTIONS SAS		
NIT	900,862,917 - 1 /d. Extranjero :	Teléfono	3108628099
Dirección	CLL 128 C BIS 53 46	Vendedor	GOMEZ VARGAS
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	contabilidad@windoorsolutions.com.co		
Order Reference Prefijo		Numero	

FACTURA DE VENTA ELECTRO**TG 1416**

Fecha y Hora de Factura

Generación 2021-05-20 13:12:08
Expedición 2021-05-20 13:42:42
Vencimiento 2021-06-20

Código	Descripción	Cant	Unid	V. Unit	Valor Total
4040101333309	TERMOACUSTICO INCOLORO 21MM	12.30	MTK	225,000.00	2,767,500.00
4020101100101	SERVICIO DE DESENSAMBLE Y ENSAMBLE TERMOACUSTICO 6 UNDS	26.00	MTK	30,000.00	780,000.00

Total Bruto	3,547,500.00
IVA	674,025.00
Ventas 2.5%	69,187.50
Servicios 4%	31,200.00
Retenc. ICA	39,164.40
Total a Pagar	\$ 4.081.973,10

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo 4.081.973,10 Cuota 1 Vence el 2021-06-20

VALOR EN LETRAS

Cuatro Millones Ochenta Y Un Mil Novecientos Setenta Y Tres Pesos M/Cte Con 10/100

OBSERVACIONES

OP 1577-1603-REM 1534
 VIDRIO TERMOACUSTICO 13 UNDS
 INC 3+3 + SEP 9 + INC 3+3
 SERVICIO DESESENSAMBLE Y ENSAMBLE 6UNDS
 PRIMERA MEDIDA 1908X203, MEDIDA FINAL 1198X203
 REF. VIVIANA OREJANA

3/6/21

Bajo la gravedad del juramento declaro que han transcurrido diez (10) días desde el recibido de la presente sin que se haya efectuado objeción alguna a la misma, razón por la que de conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio han operado los supuestos de la aceptación tácita.

OSCAR RODRÍGEZ GARZÓN C.C. 19.497.220
 REPRESENTANTE LEGAL

Firma Elaborado por : ROCIO

Firma Recibido

Consignar a Termoacustik Glass SAS Cta Cte de Davivienda No. 4781 6999 7622 t Cta Cte Bancolombia 304-000151-55

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764005545361 aprobado en 2020-10-13 vigente 12 Meses, prefijo TG desde el número 1001 al 1500

CUFE:3821253f6ca950b11ad9d23724ee02f192f60db299dd773c3f77e004dbf7f0f17e47aa5a85be4209bbad9e6c7471f9

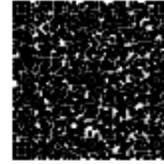
COPIA

Página : 1 de 1

Elaborado e Impreso por: Sigo SAS NIT: 830.048.145-8

TERMOACUSTIK GLASS SAS

NIT : 901,168,554 - 9
 CALLE 74A NO. 64-51
 BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
 3143562691 3153845552
 orodriguez@termoacustik.com
 Responsables de iva - No somos autorretenedores
 Actividad Económica 4663 Tarifa 11,04



Cliente	WINDOORSOLUTIONS SAS	Teléfono	3108628099
NIT	900,862,917 - 1 /Id. Extranjero :	Vendedor	GOMEZ VARGAS
Dirección	CLL 128 C BIS 53 46	Centro Costo	1
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	Numero	
Correo	contabilidad@windoorsolutions.com.co		
Order Reference Prefijo			

FACTURA DE VENTA ELECTRO**TG 1483**

Fecha y Hora de Factura

Generación 2021-07-02 15:56:50

Expedición 2021-07-02 15:58:58

Vencimiento 2021-08-02

Código	Descripción	Cant	Unid	V. Unit	Valor Total
4040101334311	TERMOACUSTICO INCOLORO 24MM	4.80	MTK	252,600.00	1,212,480.00

Total Bruto	1,212,480.00
IVA	230,371.20
Ventas 2.5%	30,312.00
Retenc. ICA	13,385.78
Total a Pagar	\$ 1.399.153,42

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo 1.399.153,42 Cuota 1 Vence el 2021-08-02
 Nacionales

VALOR EN LETRAS

Un Milion Trescientos Noventa Y Nueve Mil Ciento Cincuenta Y Tres Pesos M/Cte Con 42/100

OBSERVACIONES

OP 1675-REM 1606
 VIDRIO TERMOACUSTICO 3 UNDS
 INC 3+3 + SEP 12 + INC 3+3
 REF. JORGE BERMUDEZ

Elaborado e Impreso por Sigo SAS NE: 830.048.145 -9

19/7/21

Bajo la gravedad del juramento declaro que han transcurrido diez (10) días desde el recibido de la presente sin que se haya efectuado objeción alguna a la misma, razón por la que de conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio han operado los supuestos de la aceptación tácita.

OSCAR RODRÍGUEZ GARZÓN C.C. 19.497.220
 REPRESENTANTE LEGAL

Firma Elaborado por : ROCIO

Firma Recibido

Consignar a Termoacustik Glass SAS Cta Cte de Davivienda No. 4781 8999 7622 1 Cta Cte Bancolombia 304-000151-55

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764005545361 aprobado en 2020-10-13 vigente 12 Meses, prefijo TG desde el número 1001 al 1500

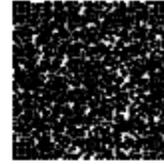
CUFE: 15135e4082deb0b689779482d00d9048fcb60c645346d1428f26082d6203bfad9db9749939d19eadb73d7758baaf84a5

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

TERMOACUSTIK GLASS SAS

NIT : 901.168.554 - 9
 CALLE 74A NO. 64-51
 BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
 3143562691 3153845552
 orodriguez@termoacustik.com
 Responsables de iva - No somos autorretenedores
 Actividad Económica 4663 Tarifa 11,04



Cliente	WINDOORSOLUTIONS SAS		
NIT	900,862,917 - 1 /Md. Extranjero :	Teléfono	3108628099
Dirección	CLL 128 C BIS 53 46	Vendedor	GOMEZ VARGAS
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	contabilidad@windoorsolutions.com.co	Numero	
Order Reference Prefijo			

FACTURA DE VENTA ELECTRO**TG 1515**

Fecha y Hora de Factura

Generación 2021-07-22 09:10:50

Expedición 2021-07-22 09:12:12

Vencimiento 2021-08-22

Código	Descripción	Cant	Unid	V. Unit	Valor Total
4040101334311	TERMOACUSTICO INCOLORO 24MM	5.30	MTK	252,600.00	1,338,780.00

Total Bruto	1,338,780.00
IVA	254,368.20
Ventas 2.5%	33,469.50
Retenc. ICA	14,780.13
Total a Pagar	\$ 1.544.898,57

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo 1.544.898,57 Cuota 1 Vence el 2021-08-22

VALOR EN LETRAS

Un Millon Quinientos Cuarenta Y Cuatro Mil Ochocientos Noventa Y Ocho Pesos M/Cte Con 57/100

OBSERVACIONES

OP 1707-REM 1631
 VIDRIO TERMOACUSTICO 3 UNDS
 INC 3+3 SEP 12 + INC 3+3
 REF. NARVAEZ

Elaborado e Impreso por Sigo SAS NIT: 830.048.145 -8

5/8/21

Bajo la gravedad del juramento declaro que han transcurrido diez (10) días desde el recibido de la presente sin que se haya efectuado objeción alguna a la misma, razón por la que de conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio han operado los supuestos de la aceptación tácita.

OSCAR RODRÍGUEZ GARZÓN C.C. 19.497.220
 REPRESENTANTE LEGAL

Firma Elaborado por : ROCIO

Firma Recibido

Consignar a Termoacustik Glass SAS Cta Cte de Davivienda No. 4781 8999 7622 1 Cta Cte Bancolombia 304-000151-55

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764014686863 aprobado en 2021-06-30 vigente 12 Meses, prefijo TG desde el número 1501 al 5000**

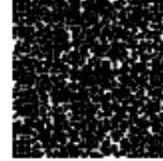
CUFE: bd1289eb6ea05ceb420a3c82de662f70b49fd154bd865d790ca3ba8d0246c4ab1f64b1c3d5b52924518c5c694a0ac972

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

TERMOACUSTIK GLASS SAS

NIT : 901,168,554 - 9
 CALLE 74A NO. 64-51
 BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
 3143562691 3153845552
 orodriguez@termoacustik.com
 Responsables de iva - No somos autorretenedores
 Actividad Económica 4663 Tarifa 11,04



Cliente	WINDOORSOLUTIONS SAS	Teléfono	3108628099
NIT	900,862,917 - 1 /M. Extranjero :	Vendedor	GOMEZ VARGAS
Dirección	CLL 128 C BIS 53 46	Centro Costo	1
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	Numero	
Correo	contabilidad@windoorsolutions.com.co		
Order Reference Prefijo			

FACTURA DE VENTA ELECTRO**TG 1517**

Fecha y Hora de Factura

Generación 2021-07-22 13:54:02

Expedición 2021-07-22 13:57:57

Vencimiento 2021-08-22

Código	Descripción	Cant	Unid	V. Unit	Valor Total
4040101334311	TERMOACUSTICO INCOLORO 24MM	23.41	MTK	252,600.00	5,913,366.00

Total Bruto	5,913,366.00
IVA	1,123,539.54
Ventas 2.5%	147,834.15
Retenc. ICA	65,283.56
Total a Pagar	\$ 6.823.787,83

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo 6.823.787,83 Cuota 1 Vence el 2021-08-22
 Nacionales

VALOR EN LETRAS

Seis Millones Ochocientos Veintitres Mil Setecientos Ochenta Y Siete Pesos M/Cte Con 83/100

OBSERVACIONES

OP 1706-REM 1638
 VIDRIO TERMOACUSTICO 12 UNDS
 INC 3+3 + SEP 12 + INC 3+3 BPM
 REF. BOCANEGRA

Elaborado e Impreso por Sigo SAS Nit: 830.048.145-9

5/8/21

Bajo la gravedad del juramento declaro que han transcurrido diez (10) días desde el recibido de la presente sin que se haya efectuado objeción alguna a la misma, razón por la que de conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio han operado los supuestos de la aceptación tácita.

OSCAR RODRÍGUEZ GARZÓN C.C. 19.497.220
 REPRESENTANTE LEGAL

Firma Elaborado por : ROCIO

Firma Recibido

Consignar a Termoacustik Glass SAS Cta Cte de Davivienda No. 4781 6999 7622 t Cta Cte Bancolombia 304-000151-55

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764014686863 aprobado en 2021-06-30 vigente 12 Meses, prefijo TG desde el número 1501 al 5000

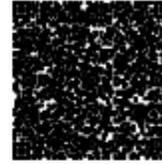
CUFE :95f1d0f99b519f82804fb0c12d2d977643240636b393d95a8a1f22c77ba7168dfaa887288b7854e4a33de27c8e77b

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

TERMOACUSTIK GLASS SAS

NIT : 901.168.554 - 9
 CALLE 74A NO. 64-51
 BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
 3143562691 3153845552
 orodriguez@termoacustik.com
 Responsables de iva - No somos autoretenedores
 Actividad Económica 4663 Tarifa 11,04



Cliente	WINDOORSOLUTIONS SAS	Teléfono	3108628099
NIT	900,862,917 - 1 /td. Extranjero :	Vendedor	GOMEZ VARGAS
Dirección	CLL 128 C BIS 53 46	Centro Costo	1
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	Numero	
Correo	contabilidad@windoorsolutions.com.co		
Order Reference Prefijo			

FACTURA DE VENTA ELECTRO

TG 1528

Fecha y Hora de Factura

Generación	2021-07-28	13:58:16
Expedición	2021-07-28	14:02:02
Vencimiento	2021-08-28	

Código	Descripción	Cant	Unid	V. Unit	Valor Total
4040101334311	TERMOACUSTICO INCOLORO 24MM	3.91	MTK	252,600.00	987,666.00

Total Bruto	987,666.00
IVA	187,656.54
Ventas 2.5%	24,691.65
Retenc. ICA	10,903.83
Total a Pagar	\$ 1.139.727,06

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo 1.139.727,06 Cuota 1 Vence el 2021-08-28
 Nacionales

VALOR EN LETRAS

Un Millón Ciento Treinta Y Nueve Mil Setecientos Veintisiete Pesos M/Cte Con 06/100

OBSERVACIONES

OP 1714-REM 1648
 VIDRIO TERMOACUSTICO 1 UND
 INC 3+3 + SEP 12 + INC 3+3
 REF.CLAUDIO HIGUERA

Elaborado e Impreso por Sigo SAS NE: 630.048.145-8

11/8/21

Bajo la gravedad del juramento declaro que han transcurrido diez (10) días desde el recibido de la presente sin que se haya efectuado objeción alguna a la misma, razón por la que de conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio han operado los supuestos de la aceptación tácita.

OSCAR RODRÍGUEZ GARZÓN C.C. 19.497.220
 REPRESENTANTE LEGAL

Firma Elaborado por : RÓCIO

Firma Recibido

Consignar a Termoacustik Glass SAS Cta Cte de Davivienda No. 4781 6999 7822 t Cta Cte Bancolombia 304-000151-55

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764014688863 aprobado en 2021-06-30 vigente 12 Meses, prefijo TG desde el número 1501 al 5000**

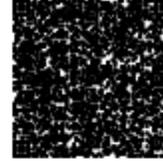
CUFE:df66be2154e3d437150bbdcf507c32ddbebc0472347686aaf89577ccde1a360d446fcb919299b700644ae642b56a

ORIGINAL

Página : 1 de 1

TERMOACUSTIK GLASS SAS

NIT : 901,168,554 - 9
 CALLE 74A, NO. 64-61
 BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
 3143662691 3153845552
 orodriguez@termoacustik.com
 Responsables de Iva - No somos autorretenedores
 Actividad Económica 4663 Tarifa 11,04



Cliete	WINDOORSOLUTIONS SAS		
NIT	900,862,917 - 1 /M. Extranjero :	Teléfono	3108628099
Dirección	CLL 128 C BIS 53 46	Vendedor	GOMEZ VARGAS
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	contabilidad@windoorsolutions.com.co		
Order Reference Prefijo		Numero	

FACTURA DE VENTA ELECTRO**TG 1535**

Fecha y Hora de Factura

Generación 2021-08-02 09:43:16

Expedición 2021-08-02 09:45:45

Vencimiento 2021-09-02

Código	Descripción	Cant	Unid	V. Unit	Valor Total
4040101334311	TERMOACUSTICO INCOLORO 24MM	31.30	MTK	252,600.00	7,906,380.00

Total Bruto	7,906,380.00
IVA	1,502,212.20
Ventas 2.5%	197,659.50
Retenc. ICA	87,286.44
Total a Pagar	\$ 9.123.646,26

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo 9.123.646,26 Cuota 1 Vence el 2021-09-02
 Nacionales

VALOR EN LETRAS

Nueve Millones Ciento Veintitres Mil Seiscientos Cuarenta Y Seis Pesos M/Cte Con 26/100

OBSERVACIONES

OP 1701-REM 1663
 VIDRIO TERMOACUSTICO 29 UNDS
 INC 3+3 + SEP 12 + INC 3+3
 REF. CASA KLING 1

17/8/21

Bajo la gravedad del juramento declaro que han transcurrido diez (10) días desde el recibido de la presente sin que se haya efectuado objeción alguna a la misma, razón por la que de conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio han operado los supuestos de la aceptación tácita.

OSCAR RODRÍGEZ GARZÓN C.C. 19.497.220
 REPRESENTANTE LEGAL

Firma Elaborado por : RÓCIO

Firma Recibido

Consignar a Termoacustik Glass SAS Cta Cte de Davivienda No. 4781 6999 7622 t Cta Cte Bancolombia 304-000151-55

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764014686863 aprobado en 2021-06-30 vigente 12 Meses, prefijo TG desde el número 1501 al 5000

CUFE : a75c43d9695af6e91c61c5c7f98746d962649643cae9376ef0fa2c8021aa3308ca9acc2d04e1f87985e608634e92a

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

Elaborado e Impreso por Sigo SAS NIT: 830.048.145-9

TERMOACUSTIK GLASS SAS

NIT : 901,168,554 - 9
 CALLE 74A NO. 64-51
 BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
 3143562691 3153845552
 orodriguez@termoacustik.com
 Responsables de Iva - No somos autorretenedores
 Actividad Económica 4663 Tarifa 11,04



Cliente	WINDOORSOLUTIONS SAS		
NIT	900,862,917 - 1 /Id. Extranjero :	Teléfono	3108628099
Dirección	CLL 128 C BIS 53 46	Vendedor	GOMEZ VARGAS
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	contabilidad@windoorsolutions.com.co	Numero	
Order Reference Prefijo			

FACTURA DE VENTA ELECTRO**TG 1547****Fecha y Hora de Factura**

Generación 2021-08-06 09:42:53
Expedición 2021-08-06 09:45:45
Vencimiento 2021-09-06

Código	Descripción	Cant	Unid	V. Unit	Valor Total
4040101334311	TERMOACUSTICO INCOLORO 24MM	18.20	MTK	252,600.00	4,597,320.00

Total Bruto	4,597,320.00
IVA	873,490.80
Ventas 2.5%	114,933.00
Retenc. ICA	50,754.41
Total a Pagar	\$ 5.305.123,39

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo 5.305.123,39 Cuota 1 Vence el 2021-09-06
 Nacionales

VALOR EN LETRAS

Cinco Millones Trescientos Cinco Mil Ciento Veintitres Pesos M/Cte Con 39/100

OBSERVACIONES

OP 1737-REM 1655
 VIDRIO TERMOACUSTICO 5 UNDS
 INC 3+3 + SEP 12 + INC 3+3
 REF. CASA DOS L

23/8/21

Bajo la gravedad del juramento declaro que han transcurrido diez (10) días desde el recibido de la presente sin que se haya efectuado objeción alguna a la misma, razón por la que de conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio han operado los supuestos de la aceptación tácita.

OSCAR RODRÍGEZ GARZÓN C.C. 19.497.220
 REPRESENTANTE LEGAL

Firma Elaborado por : RÓCIO

Firma Recibido

Consignar a Termoacustik Glass SAS Cta Cte de Davivienda No. 4781 8999 7822 t Cta Cte Bancolombia 304-006151-55

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764014688863 aprobado en 2021-06-30 vigente 12 Meses, prefijo TG desde el número 1501 al 5000**

CUFE :c23b6fed0ee38f65b1b140cd60af6827e74823bc34e1e47a24a6d3253777170118bf513b06035bc93b5463c45966e

COPIA

Página : 1 de 1

Elaborado e Impreso por Sigo SAS NIT: 830.048.145-9

TERMOACUSTIK GLASS SAS

NIT : 901,168,554 - 9
 CALLE 74A NO. 64-51
 BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
 3143562691 3153845552
 orodriguez@termoacustik.com
 Responsables de iva - No somos autorretenedores
 Actividad Económica 4663 Tarifa 11,04



Cliete	WINDOORSOLUTIONS SAS	Teléfono	3108626099
NIT	900.862.917 - 1/Id. Extranjero :	Vendedor	GÓMEZ VARGAS
Dirección	CLL 128 C BIS 53 46	Centro Costo	1
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	Numero	
Correo	contabilidad@windoorsolutions.com.co		
Order Reference Prefijo			

FACTURA DE VENTA ELECTRO**TG 1578**

Fecha y Hora de Factura

Generación 2021-08-18 15:37:53

Expedición 2021-08-19 07:47:47

Vencimiento 2021-09-18

Código	Descripción	Cant	Unid	V. Unit	Valor Total
4040101334311	TERMOACUSTICO INCOLORO 24MM	9.90	MTK	252,600.00	2,500,740.00

Total Bruto	2,500,740.00
IVA	475,140.60
Ventas 2.5%	62,518.50
Retenc. ICA	27,608.17
Total a Pagar	\$ 2.885.753,93

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Efectivo 2.885.753,93 Cuota 1 Vence el 2021-09-18
 Nacionales

VALOR EN LETRAS

Dos Millones Ochocientos Ochenta Y Cinco Mil Setecientos Cincuenta Y Tres Pesos M/Cte Con
 93/100

OBSERVACIONES

OP 1770-REM 1693
 VIDRIO TERMOACUSTICO 3 UNDS
 INC 3+3 + SEP 12+ INC 3+3
 REF. CASA DOS L

Elaborado e Impreso por Sigo SAS Nit: 630.048.145-2

1/9/21

Bajo la gravedad del juramento declaro que han transcurrido diez (10) días desde el recibido de la presente sin que se haya efectuado objeción alguna a la misma, razón por la que de conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio han operado los supuestos de la aceptación tácita.

OSCAR RODRÍGUEZ GARZÓN C.C. 19.497.220
 REPRESENTANTE LEGAL

Firma Elaborado por : ROCIO

Firma Recibido

Consignar a Termoacustik Glass SAS Cta Cte de Davivienda No. 4781 6999 7622 t Cta Cte Bancolombia 304-000151-55

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764014686863 aprobado en 2021-06-30 vigente 12 Meses, prefijo TG desde el número 1501 al 5000

CUFE :4628189069001c3fdd78852eca53cd53cb878cacab6a9607a5d6e4d5b3e46dad820a3b5455e544te999ef77439f17

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

Procesado en: 2022/02/15 16:03:25:27

COMPROBANTE	FECHA	VALOR	DIGITADO POR	DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO
F-002	1.393 #####	2.998.800,00	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS
F-002	1.394 #####	642.600,00	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS
F-002	1.403 #####	1.258.425,00	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS
F-002	1.404 #####	2.570.400,00	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS
F-002	1.405 #####	642.600,00	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS
F-002	1.416 #####	4.221.525,00	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS
F-002	1.483 #####	1.442.851,20	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS
F-002	1.515 #####	1.593.148,20	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS
F-002	1.517 #####	7.036.905,54	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS
F-002	1.528 #####	1.175.322,54	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS
F-002	1.535 #####	9.408.592,20	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS
F-002	1.547 #####	5.470.810,80	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS
F-002	1.578 #####	2.975.880,60	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS
Total F-002		41.437.861,08		
Cuenta F-002				
Total general		41.437.861,08		
Cuenta general				

Procesado en: 2022/02/15 16:03:25:27

COMPROBANTE	FECHA	VALOR	DIGITADO POR	DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO	ESTADO
F-002	1.393 #####	2.998.800,00	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS	Envío exito
F-002	1.394 #####	642.600,00	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS	Envío exito
F-002	1.403 #####	1.258.425,00	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS	Envío exito
F-002	1.404 #####	2.570.400,00	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS	Envío exito
F-002	1.405 #####	642.600,00	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS	Envío exito
F-002	1.416 #####	4.221.525,00	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS	Envío exito
F-002	1.483 #####	1.442.851,20	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS	Envío exito
F-002	1.515 #####	1.593.148,20	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS	Envío exito
F-002	1.517 #####	7.036.905,54	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS	Envío exito
F-002	1.528 #####	1.175.322,54	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS	Envío exito
F-002	1.535 #####	9.408.592,20	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS	Envío exito
F-002	1.547 #####	5.470.810,80	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS	Envío exito
F-002	1.578 #####	2.975.880,60	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS	Envío exito
Total F-002		41.437.861,08			
Cuenta F-002					
Total general		41.437.861,08			
Cuenta general					

Procesado en: 2022/02/15 16:03:25:27

COMPROBANTE	FECHA	VALOR	DIGITADO POR	DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO	ESTADO
F-002	1.393 #####	2.998.800,00	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS	Envío exito
F-002	1.394 #####	642.600,00	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS	Envío exito
F-002	1.403 #####	1.258.425,00	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS	Envío exito
F-002	1.404 #####	2.570.400,00	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS	Envío exito
F-002	1.405 #####	642.600,00	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS	Envío exito
F-002	1.416 #####	4.221.525,00	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS	Envío exito
F-002	1.483 #####	1.442.851,20	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS	Envío exito
F-002	1.515 #####	1.593.148,20	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS	Envío exito
F-002	1.517 #####	7.036.905,54	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS	Envío exito
F-002	1.528 #####	1.175.322,54	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS	Envío exito
F-002	1.535 #####	9.408.592,20	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS	Envío exito
F-002	1.547 #####	5.470.810,80	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS	Envío exito
F-002	1.578 #####	2.975.880,60	ROCIO	WINDOORSOLUTIONS SAS	Envío exito
Total F-002		41.437.861,08			
Cuenta F-002					
Total general		41.437.861,08			
Cuenta general					

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 09:56:35

Recibo No. AA22322697

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22322697B44DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TERMOACUSTIK GLASS SAS
Nit: 901.168.554-9 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02940549
Fecha de matrícula: 2 de abril de 2018
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 74 A No. 64 51
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: orodriguez@termoacustik.com
Teléfono comercial 1: 3143562691
Teléfono comercial 2: 3153845552
Teléfono comercial 3: 7448749

Dirección para notificación judicial: Cl 74 A No. 64 51
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: orodriguez@termoacustik.com
Teléfono para notificación 1: 3143562691
Teléfono para notificación 2: 3153845552
Teléfono para notificación 3: 7448749

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 09:56:35

Recibo No. AA22322697

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22322697B44DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 26 de marzo de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2018, con el No. 02317743 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TERMOACUSTIK GLASS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la venta, distribución, compra, importación y exportación de todo tipo de vidrios e insumos de uso arquitectónico. Así mismo, podrá realizar cualquier actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza, que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como las conexas y complementarias que permitan desarrollar el objeto de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 09:56:35

Recibo No. AA22322697

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22322697B44DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 500,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$20.000.000,00
No. de acciones : 200,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 100,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no. Habrá un representante legal suplente, quien asumirá las funciones de representación, en casos de faltas ocasionales o temporales, impedimento o incompatibilidad del principal. El representante legal y su suplente, que podrán ser personas naturales o jurídicas. En aquellos casos en los que el representante legal o su suplente sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 09:56:35

Recibo No. AA22322697

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22322697B44DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 5 del 5 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2021 con el No. 02760313 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Oscar Rodriguez Garzon	C.C. No. 000000019497220

Por Acta No. 04 del 30 de diciembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2021 con el No. 02652040 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Orlando Gomez Vargas	C.C. No. 000000079521807

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 5 del 5 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de noviembre de 2021 con el No. 02760312 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 09:56:35

Recibo No. AA22322697

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22322697B44DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Diana Patricia C.C. No. 000001023866621
Guerrero Cuervo T.P. No. 172318-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 04 del 30 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02652172 del 14 de enero de 2021 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4663
Actividad secundaria Código CIIU: 2511

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 09:56:35

Recibo No. AA22322697

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22322697B44DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.486.359.157

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 8 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de noviembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2022 Hora: 09:56:35

Recibo No. AA22322697

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22322697B44DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2022 Hora: 11:46:27

Recibo No. AA22179089

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221790898C6B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: WINDOORS SOLUTIONS S.A.S
Nit: 900.862.917-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02587652
Fecha de matrícula: 26 de junio de 2015
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 6 de abril de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 128 C Bis # 53-46
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@wdsas.co
Teléfono comercial 1: 3108628099
Teléfono comercial 2: 3824830
Teléfono comercial 3: 3005075342

Dirección para notificación judicial: Calle 128 C Bis # 53-46
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administracion@wdsas.co
Teléfono para notificación 1: 3108628099
Teléfono para notificación 2: 3824830
Teléfono para notificación 3: 3005075342

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2022 Hora: 11:46:27

Recibo No. AA22179089

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221790898C6B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 24 de junio de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2015, con el No. 01952163 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada WINDOORSOLUTIONS SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 009 del 12 de noviembre de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2019, con el No. 02536212 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de WINDOORSOLUTIONS SAS a WINDOORSOLUTIONS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal lo siguiente: Realizar todo tipo de actividades relacionadas a los sectores de bienes raíces e inmuebles tanto en Colombia como en el extranjero. Distribución, diseño y comercialización de acabados arquitectónicos. Ser usuario industria de servicios de las zonas francas industriales de bienes y servicios en Colombia, con todos los procesos, funciones y servicios que eso implica, de acuerdo con lo estipulado en la ley y comercialización de sus servicios, tanto a nivel nacional como internacional. Importar o exportar bajos los sistemas especiales de intercambio comercial, así como realizar operaciones de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2022 Hora: 11:46:27

Recibo No. AA22179089

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221790898C6B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

exterior bajo las modalidades vigentes, sin perjuicio de que ellas involucren formas de financiación diversas. Solicitar la aprobación de programas especiales de importación. Desarrollar actividades de asesoría y comercialización con los usuarios de la Zona Franca y en general utilizar todos los regímenes de comercio exterior previstos en la Legislación Colombiana. Ofrecer servicios de perfeccionamiento pasivo dentro y fuera de las instalaciones de Zonas Francas de Colombia o en el exterior. Ofrecer servicios de transformación, complementación, maquila y ensamble de bienes y procesos relacionados con la producción industrial. En general almacenamiento, conservación, manipulación, empaque y distribución de mercancías. Servidos de consolidación y des consolidación. Así mismo, servicios de exportación, reexportación y reexpedición de mercancías. Servicios de outsourcing y servidos administrativos para usuarios de zonas francas. Servicio de coordinación de transito aduanero y distribución. Representación de Firmas nacionales y extranjeras.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$210.000.000,00
No. de acciones : 14.000,00
Valor nominal : \$15.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$150.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$15.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$150.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$15.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2022 Hora: 11:46:27

Recibo No. AA22179089

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221790898C6B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, accionista o no, quien tendrá un (1) suplente, según lo acordado por la junta directiva quien tendrá sus mismas facultades y funciones, designados para un término de 1 año por la Junta Directiva, término que puede extenderse indefinidamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal. Quien tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre, hasta por Doscientos cincuenta (250) SMMLV. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad siempre y cuando sea socio. Para las obligaciones ante terceros como adquirir contratos de mutuo, etc., deberá tener la autorización de la junta.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 9 de noviembre de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2021 con el No. 02771402 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jose Gilberto Hernandez Lara	C.C. No. 000000088197392

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Camilo Antonio Torres	C.C. No. 000000079982228

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2022 Hora: 11:46:27

Recibo No. AA22179089

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221790898C6B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 009 del 12 de noviembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2020 con el No. 02540128 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Camilo Antonio Soto Torres	C.C. No. 000000079982228
Segundo Renglon	Jaime Hernando Rivera Perea	C.C. No. 000000079944622
Tercer Renglon	Rodolfo Becerra Rueda	C.C. No. 000000013511132
Cuarto Renglon	Jose Gilberto Hernandez Lara	C.C. No. 000000088197392
Quinto Renglon	Angela Maria Castellanos Casadiego	C.C. No. 000001020721457

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Viviana Stefany Meneses Bustamante	C.C. No. 000000052867677
Segundo Renglon	Maria Catalina Salcedo Becerra	C.C. No. 000000037862685
Tercer Renglon	Juan Hernan Ortiz Zambrano	C.C. No. 000000098398515
Cuarto Renglon	German Jose Alvarez Ponce De Leon	C.C. No. 000000013497962
Quinto Renglon	Jose Javier Castellanos Bautista	C.C. No. 000000013443377

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2022 Hora: 11:46:27

Recibo No. AA22179089

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221790898C6B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 08 del 4 de febrero de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2019 con el No. 02433844 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Marisol Bonilla Castro	C.C. No. 000000052089002 T.P. No. 217238-T

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 011 de la Asamblea de Accionistas, del 11 de febrero de 2021, inscrita el 15 de febrero de 2021, bajo el No. 02662333 del libro IX, se aprobó la remoción de Bonilla Castro Marisol como Revisor Fiscal de la sociedad de la referencia.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 07 del 4 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02403718 del 12 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 009 del 12 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02536212 del 23 de diciembre de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2022 Hora: 11:46:27

Recibo No. AA22179089

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221790898C6B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4663
Actividad secundaria Código CIIU: 4752
Otras actividades Código CIIU: 3110, 4330

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.677.439.335

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 15 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de diciembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de febrero de 2022 Hora: 11:46:27

Recibo No. AA22179089

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A221790898C6B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 19 de abril de 2022

Como quiera que la demanda fue presentada en legal forma y que los documentos aportados reúnen los requisitos de los artículos 82, 422 y 430 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

LIBRAR mandamiento de pago a favor de **TERMOACUSTIK GLASS S.A.S.**, en contra de **WINDOOR SOLUTIONS S.A.S.**, previo los trámites del proceso **EJECUTIVO POR SUMA** de **DINERO** de **MENOR CUANTIA** por las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de **\$40.210.109 M/Cte.**, (valores acumulados) por concepto de las facturas relacionadas a continuación.

Tabla Nro.1 "Deuda de WINDORSSOLUTIONS"

# FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA INICIO DE MORA	CAPITAL
F002-00000001393	30-abr-21	31-may-21	2.907.979
F002-00000001394	30-abr-21	31-may-21	642.600
F002-00000001403	11-may-21	12-jun-21	1.220.313
F002-00000001404	11-may-21	12-jun-21	2.492.554
F002-00000001405	11-may-21	12-jun-21	642.600
F002-00000001416	20-may-21	21-jun-21	4.081.973
F002-00000001483	02-jul-21	03-ago-21	1.399.153
F002-00000001515	22-jul-21	23-ago-21	1.544.899
F002-00000001517	22-jul-21	23-ago-21	6.823.788
F002-00000001528	28-jul-21	29-ago-21	1.139.727
F002-00000001535	02-ago-21	03-sep-21	9.123.646
F002-00000001547	06-ago-21	07-sep-21	5.305.123
F002-00000001578	18-ago-21	19-sep-21	2.885.754
VALOR TOTAL CAPITAL			\$ 40.210.109

2. Por valor de los intereses de mora a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera desde el día siguiente al vencimiento de cada factura y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Ahora bien, exhortar al apoderado(a) del extremo actor y extremo demandado, para que actualice la dirección de correo electrónico, en el caso de no estar renovada, como quiera que esta deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Téngase en cuenta que los mensajes de datos deberán utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos conforme al artículo 8 del Decreto 806 del 2020, esto, con el fin de evitar futuras nulidades.

Finalmente, se le recuerda a la parte actora el deber de compartir por medios electrónicos o por el medio más expedito, con la parte demandada todo escrito presentado ante esta sede judicial, dejando constancia del mismo, conforme a lo normado por el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., siempre y cuando no existan medidas cautelares inacabadas.

Igualmente, las actuaciones judiciales deben realizarse a partir del canal digital indicado en el acápite de notificaciones y en la contestación de la demanda, según sea el caso, lo anterior de conformidad a los cánones del párrafo segundo del artículo 103, el inciso segundo del artículo 109 y el inciso tercero del artículo 122 del CGP en concordancia con el artículo 3° del decreto en cita. Empero, todo cambio de canal o dirección física o de correo de las partes y sus apoderados debe ser informado a la sede judicial.

Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta, al apoderado de la parte demandante, al extremo actor y al apoderado de la parte pasiva junto con su prohijado siempre y cuando se encuentre notificado (Según sea el caso), para que procedan a ejercer sus derechos y/o consultar el proceso, sin permitir la edición o modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE al(los) extremo(s) demandado(s), la presente providencia en legal forma, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, de manera personal (artículo 290 C.G.P.) y/o de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 Eiusdem; advirtiéndole(s) que dispone(n) de cinco (5) días para pagar y cinco (5) más para excepcionar (artículos 431 y 442 del Código General del Proceso)

RECONOCER personería al **Dr. EDWARD ALBERTO CRISTANCHO MENDIETA**, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2022-294

(2)

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por
anotación en **ESTADO** No. 46 Hoy 20 de
abril de 2022

El Secretario

YESICA LORENA LINARES

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22650f5293cbe5eac28f988748972f1639582aaf35c7869431fe5627759b5bc5**

Documento generado en 18/04/2022 05:57:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**